



ACTA nº4

En relación a la licitación del SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE VARIOS PARQUES INFANTILES DE LA CIUDAD DE PAMPLONA. ÁREA DE JUEGOS EN PARQUE TOMÁS CABALLERO (LOTE 1), AREA DE JUEGOS EN PLAZA SAN FRANCISCO (LOTE 2) Y AREA DE JUEGOS EN PASEO SANTA LUCÍA (LOTE3).

Expte: CONT_SUMINISTRO/2025/20

Asunto: valoración de la justificación de las ofertas anormalmente bajas, y sorteo para dirimir los empates.

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1ª: Patxi Iriarte Echenique, Director de Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- Vocal 2ª: Cristina Cerdan Los Arcos, arquitecta técnica del área.
- Vocal 3ª: Miren Biurrun Perez arquitecta técnica del área.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación, conformada por todos sus miembros, queda constituida y procede a la emisión de la siguiente acta.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El día 20/08/2025 se publicó el anuncio de licitación de SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE VARIOS PARQUES INFANTILES DE LA CIUDAD DE PAMPLONA. ÁREA DE JUEGOS EN PARQUE TOMÁS CABALLERO (LOTE 1), AREA DE JUEGOS EN PLAZA SAN FRANCISCO (LOTE 2) Y AREA DE JUEGOS EN PASEO SANTA LUCÍA (LOTE 3), tanto en el Portal de Contratación de Navarra, como en el Diario Oficial de la Unión Europea.



- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 23/09/2025, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del Sobre A acordando la admisión a la licitación de todas las empresas presentadas a cada uno de los lotes, y procedió a la apertura del Sobre B.
- La documentación técnica obrante en el Sobre B, fue trasladada al personal técnico de la Mesa a efectos de que emitiesen su informe. De esta manera, el día 2/10/2025 se ha recibido el Informe Técnico elaborado por la arquitecta técnica CRISTINA CERDAN LOS ARCOS.
- En acto inmediatamente posterior, la Mesa de Contratación acordó hacer suyo el Informe Técnico de valoración de las ofertas técnicas, y estableció la puntuación obtenida por cada una de las empresas en relación al sobre B. Junto con ello, acordó la exclusión de la empresa LURKOI APLICACIONES TÉCNICAS DE LA MADERA, S.L. del LOTE 2 – plaza San Francisco.
- Así, el día 8/10/2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C y cálculo de la puntuación obtenida en el mismo, de lo que resultó que, habiendo varias ofertas inferiores al umbral establecido como “ofertas anormalmente bajas”, requirió a dichas empresas a justificar las ofertas económicas realizadas. Este requerimiento fue emitido el mismo día 8/10/2025 y el plazo otorgado de 5 días finalizó el 13/10/2025 incluido.

Es por ello, que, una vez finalizado el plazo de justificación de las ofertas anormalmente bajas, la Mesa de Contratación se ha reunido para valorar las mismas, y continuar con el procedimiento para proponer un adjudicatario de los contratos de cada uno de los lotes; de todo lo cual se extrae la siguiente,

ACTA:

PRIMERO: justificación de las “ofertas anormalmente bajas”.

Accedido al expediente de PLENA se ha comprobado que las 4 empresas requeridas para presentar la justificación de sus respectivas “ofertas anormalmente bajas” han presentado documentación.

El art. 98. LFCP limita la posibilidad de excluir estas ofertas a los casos en los que *“la información proporcionada por quien licita y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos”*.

Revisada la documentación presentada por cada una de las licitadoras para las ofertas requeridas, la Mesa de Contratación ha acordado dar por justificada las ofertas anormalmente bajas presentadas y admitir dichas ofertas, manteniendo sus propuestas en la licitación.

Concretamente, las justificaciones de ofertas admitidas son las siguientes:

LOTE 1: Parque Tomás Caballero.



- HACS-SWELEK, S.A.
- HPC IBÉRICA, S.A.
- MADERPLAY, S.L.

LOTE 3: Paseo de Buztintxuri.

- HACS-SWELEK, S.A.

SEGUNDO: Puntuación total obtenida por los licitadores admitidos.

A tenor de todo lo expuesto, la puntuación obtenida por los licitadores en el Sobre C relativo a los criterios cuantitativos, es la siguiente:

LOTE 1. Parque Tomás Caballero.

LOTE 1: parque Tomás Caballero	oferta económica			ampliación del plazo		ampliación plazo		criterio social		criterio medioambiental		TOTAL SOBRE C
	precio de licitación	precio ofertado	puntuación	años de ampliación	puntos	años ampliación	puntos	formación igualdad SI/NO	puntos	certificados	puntos	
HACS-SWELEK, S.A.	69.874,00	62.724,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
HPC IBÉRICA, S.A.	69.874,00	56.754,64	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
MONTAJES GARRA S.L.	69.874,00	62.886,60	15,00	3	6	6	9	SI	10	NO	0	40,00
MADERPLAY, S.L.	69.874,00	62.886,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
Silmar Servicios y Equipamientos Urbanos SLU	69.874,00	59.129,35	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
BENITO URBAN, SLU	69.874,00	62.886,60	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
CONTENUR S.L.	69.874,00	62.886,60	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL	69.874,00	62.886,60	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
Astobizkar sl	69.874,00	62.887,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00

LOTE 2. Plaza San Francisco.

LOTE 2: Plaza San Francisco	oferta económica			ampliación del plazo		ampliación plazo		criterio social		criterio medioambiental		TOTAL SOBRE C
	precio de licitación	precio ofertado	puntuación	años de ampliación	puntos	años ampliación	puntos	formación igualdad SI/NO	puntos	certificados	puntos	
IPLAY URBAN DESIGN S.L.	110.000,00	99.000,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
HPC IBÉRICA, S.A.	110.000,00	109.351,30	0,88	3	6	6	9	SI	10	SI	10	35,88
MONTAJES GARRA S.L.	110.000,00	99.000,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	NO	0	40,00
Isaba Projects, S.A.	110.000,00	99.001,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL	110.000,00				0		0					EXCLUIDO

LOTE 3. Paseo Santa Lucía, Buztintxuri.



LOTE 3: parque Paseo Santa Lucía	oferta económica			ampliación del plazo		ampliación plazo		criterio social		criterio medioambiental		TOTAL SOBRE C
	precio de licitación	precio ofertado	puntuación	años de ampliación	puntos	años ampliación	puntos	formación igualdad SI/NO	puntos	certificados	puntos	
HAGS-SWELEK, S.A.	60.000,00	53.894,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
MONTAJES GARRA S.L.	60.000,00	54.000,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
SUMALIM, S.L.	60.000,00	54.000,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00
Polígono Industrial Valdeferrín Oeste, calle G, s/n	60.000,00	54.000,00	15,00	0	0	6	9	SI	10	SI	10	44,00
MADERPLAY, S.L.	60.000,00	56.250,00	9,38	3	6	6	9	SI	10	SI	10	44,38
CONTENUR S.L.	60.000,00	54.000,00	15,00	3	6	6	9	SI	10	SI	10	50,00

TERCERO: puntuación total, orden de prelación y empates.

A la vista de los resultados obtenidos en los Sobres B y C, y de las ofertas excluidas por la Mesa de Contratación, la puntuación total obtenida en el procedimiento, y su orden de prelación, es el siguiente:

LOTE 1: parque Tomás Caballero	CIF	Sobre A	Sobre B	Sobre C	puntuación total
Astobizkar sl	B71389605	admitido	48,00	50,00	98,00
LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL	B20569729	admitido	38,00	50,00	88,00
Silmar Servicios y Equipamientos Urbanos SLU	B64065550	admitido	34,00	50,00	84,00
HAGS-SWELEK, S.A.	A07478290	admitido	33,00	50,00	83,00
BENITO URBAN, SLU	B59987529	admitido	32,00	50,00	82,00
CONTENUR S.L.	B82806738	admitido	32,00	50,00	82,00
MADERPLAY, S.L.	B71407357	admitido	32,00	50,00	82,00
HPC IBÉRICA, S.A.	A58620808	admitido	32,00	50,00	82,00
MONTAJES GARRA S.L.	B20700464	admitido	37,00	40,00	77,00

LOTE 2: Plaza San Francisco	CIF	Sobre A	Sobre B	Sobre C	puntuación total
IPLAY URBAN DESIGN S.L.	B20993580	admitido	36,00	50,00	86,00
Isaba Projects, S.A.	A46371993	admitido	36,00	50,00	86,00
HPC IBÉRICA, S.A.	A58620808	admitido	45,00	35,88	80,88
MONTAJES GARRA S.L.	B20700464	admitido	32,00	40,00	72,00
LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL	B20569729	admitido	21,00	EXCLUIDO	EXCLUIDO



LOTE 3: parque Paseo Santa Lucía	CIF	Sobre A	Sobre B	Sobre C	puntuación total
SUMALIM, S.L.	B31270473	admitido	47,00	50,00	97,00
CONTENUR S.L.	B82806738	admitido	38,00	50,00	88,00
HAGS-SWELEK, S.A.	A07478290	admitido	38,00	50,00	88,00
MONTAJES GARRA S.L.	B20700464	admitido	36,00	50,00	86,00
MADERPLAY, S.L.	B71407357	admitido	41,00	44,38	85,38
Polígono Industrial Valdeferrín Oeste, calle G, s/n	B99355224	admitido	33,00	44,00	77,00

Tal y como se aprecia, en dos de los lotes ha habido un **EMPATE** en la puntuación total obtenida por los licitadores: concretamente, los siguientes empates:

- **LOTE 1**, parque Tomás Caballero, empate a 82 puntos entre BENITO URBAN, S.L.U.; CONTENUR, S.L.; MADERPLAY, S.L. y HPC IBÉRICA, S.A.
- **LOTE 2**, plaza San Francisco, empate a 86 puntos (primer puesto), entre las empresas, IPLAY URBAN DESIGN, S.L. y Isaba Projects, S.A.
- **LOTE 3**, paseo Santa Lucía, empate a 88 puntos, entre las empresas CONTENUR S.L. y HAGS-SWELEK, S.A.

A la vista de que la Mesa de Contratación debe emitir el orden de prelación de las ofertas presentadas para cada uno de los lotes, y no solo sobre el licitador que haya obtenido mayor puntuación, todas estas ofertas deben ser sometidas a los criterios de desempate establecidos por el cuadro de características, para poder determinar su orden de prelación en el lote correspondiente.

A este respecto, el cuadro de características establece lo siguiente sobre los CRITERIOS DE DESEMPATE (apartado L.2):

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga mejor puntuación en el apartado "criterios cualitativos", sobre B: en el caso de que el empate persista se resolverá a favor de la empresa que mejor puntuación haya obtenido en el apartado "criterios sociales"; y finalmente, se resolverá mediante sorteo.

A este respecto, la Mesa de Contratación aplica dichos criterios de desempate y determina que:

- Las empresas con puntuación total empatada (Sobre B + Sobre C), tienen todas la misma puntuación en el Sobre B, y todas ellas se han comprometido a ejecutar los criterios establecidos de carácter social (10 puntos).



- Debido a ello, para determinar el orden de prelación general, los empates habidos en las puntuaciones totales deberán ser sometidos a SORTEO.

A este respecto, ni la LFCP ni la LFAL establecen el procedimiento a seguir para realizar el sorteo y lograr dirimir los empates. Ninguna de las dos normas, cuando hacen referencia a esta cuestión describen o establecen la exigencia de que dicho acto de sorteo sea público o no, y el en su caso, el plazo de anticipación mediante el cual se debe invitar a las empresas afectadas (art. 99 LFCP y art. 229.1 LFAL).

En este sentido, el ACUERDO 79/2025, de 2 de octubre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra y la Resolución 913/2024, de 18 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, confirman que, **NO hay exigencia legal de que el acto del sorteo tenga carácter público**, ni que exista obligatoriedad de invitar a las empresas afectadas al mismo.

En cualquier caso, la presente Mesa de Contratación, a la vista de que en uno de los empates su resultado afectará directamente a la empresa que resulte como propuesta adjudicataria del contrato, considera que es más oportuno realizar el acto del sorteo con carácter público e invitar al mismo a todas las empresas afectadas.

A la vista de todo lo expuesto, y antes de continuar con la determinación del orden de prelación en la contratación y la propuesta provisional de adjudicatarios, la Mesa de Contratación, en base a lo establecido por el art. 98 LFCP:

ACUERDA:

PRIMERO: Establecer la puntuación total obtenida por los licitadores, conforme a lo expresado en el apartado TERCERO de la presente acta.

SEGUNDO: Realizar un SORTEO para dirimir los empates habidos en las puntuaciones señaladas a continuación. El sorteo se realizará previa invitación a todas las empresas afectadas, el día 16 de octubre a las 9:00 horas, en la Planta 9ª del edificio sito en la Avenida del Ejército nº 2 de Pamplona. El acto será retransmitido telemáticamente para que las empresas afectadas puedan seguirlo a distancia.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 14 de octubre de 2025.